

CONSEJO SUPERIOR  
PEREIRA - CALDAS

ACUERDO NUMERO **2** DE 196 6  
( Febrero 25 )

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA,  
en uso de sus atribuciones estatutarias, y

CONSIDERANDO:

- A) Que en el Acuerdo No. 40, de Diciembre 17/65, no se incluyó al doctor Delio Herrera, quien presta sus servicios a la Universidad como Profesor Auxiliar de Cátedra, Dedicación Exclusiva desde el 9- de septiembre de 1965.
- B) Que es indispensable subsanar esta omisión,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Adicionar el Acuerdo No. 40 de Diciembre 17/65, en la siguiente forma:

FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRICA

Delio Herrera Gallego. - Profesor Auxiliar de Cátedra, Dedicación Exclusiva:

Sueldo básico	2.990.00
Por clasificación 15%:	448.50
Por oferta y demanda 10%:	299.00
<b>t o t a l :</b>	<b>3.737.50</b>
	=====

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo regirá a partir del 1o. de enero de 1966.

Dado en Pereira, a veinticinco (25) de febrero de mil novecientos sesenta y seis (1966)

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

*Guillermo Ángel Ramírez*  
GUILLERMO ÁNGEL RAMÍREZ  
PRESIDENTE

